

Cali, febrero 22 de 2022

Señores secretaria de salud publica

Asunto: **CERTIFICADO DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD RETIE CONFORME**

Con Informe de mediciones técnicas del área Eléctrica

De acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación vigente como lo es la 3100 y el RETIE 90708

Por medio de la presente notifico las mediciones eléctricas , de aislamiento, continuidad y puesta a tierra ,que se tomaron desde el TG, tomas e Iluminación, con configuración del sistema RCT, dentro del SPT, TN-S, luego de ajustar las instalaciones eléctricas que antecede , granizando que las instalaciones que fueron construidas antes del 1º. de mayo de 2005, deben de garantizando la seguridad, para su habitabilidad, ubicadas en la dirección Carrera 43A # 5 A – 90 ,en el barrio Tequendama , propiedad del señor Carlos Antonio Mejía Mazuera , con CC:10537217, que corresponde al certificado de declaración de conformidad con el RETIE No. HHMA-20220222-1 Cali , de la **UBPD** de acuerdo a planos eléctricos suministrados de la edificación Cali, **Siendo apta para prestar servicios de salud**

Mediciones realizadas con el equipo Teluometro METREL, con certificado de calibración No.3303-1, 2020-05-15, según la NTC 17025, ONAC I8-LAC-017





Como se puede observar, los resultados de las mediciones están demostrando que los conductores cumplen con el nivel de aislamiento, y que el SPT, es continuo, y su resistencia de puesta a tierra dentro de los lineamientos del artículo 15 del RETIE y sección 250 de la NTC 2050 garantizando así la seguridad de las personas, de la instalación, del medio ambiente y de la edificación.

Como constancia se firma con matricula profesional, dando fe al procedimiento y las medidas tomadas con el equipo certificado por la ONAC 17025

Cordialmente,

Ing Hernando Moreno Anaya,

VL250-55025

C.C 16770074

E-mail: hernandom7@gmail.com

Teléfono: 312- 2763640

Dirección: Calle 14 B 53-101 gratamira conjunto E apartamento i-401

Anexo: Planos eléctricos y certificado equipo METREL

Nota: Retilap 180540, no requiere en vista que la construcción fue realizada antes de primero de mayo de 2005 y no da exigencia por la cantidad de luminarias.

